

Municipio de San Salvador, Hidalgo

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13054-19-1154-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1154

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,765.1
Muestra Auditada	10,765.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 10,765.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de San Salvador, Hidalgo, registró las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 10,765.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	OP/MSS/FAISM/2024-002	Pavimentación hidráulica en calle Ocampo, Localidad: San Antonio Zaragoza	1,796.7
FAISMUN	6000	Obra pública	OP/MSS/FAISM/2024-003	Construcción de banquetas y guarniciones en Avenida del Trabajo, Localidad: CAXUXI	1,185.3
				Subtotal FAISMUN	2,982.0
FORTAMUN	6000	Obra pública	OP-MSS-FAPFM-2024-001	Construcción de Cancha de usos múltiples y techado, ubicada en la localidad de San Salvador	2,242.8
FORTAMUN	6000	Obra pública	OP-MSS-FAPFM-2024-001	Construcción de arco techo en explanada, en la localidad de Casa Grande	1,297.4
				Subtotal FORTAMUN	3,540.2
Participaciones Federales	3000	Arrendamiento	39 contratos sin número	Servicio de arrendamiento de camión tipo góndola para acarreo de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, al relleno sanitario de Tula de Allende. Incluye operador y diésel	1,072.0
Participaciones Federales	3000	Arrendamiento	MSS-AD-01-2024	Servicio de arrendamiento de camión tipo góndola para acarreo de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, al relleno sanitario de Tula de Allende. Incluye operador y diésel	622.5
Participaciones Federales	3000	Arrendamiento	MSS-AD-01-2024	Servicio de arrendamiento de camión tipo góndola para acarreo de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, al relleno sanitario de Tula de Allende. Incluye operador y diésel	194.2
Participaciones Federales	3000	Arrendamiento	6 contratos sin número	Renta de maquinaria tipo retroexcavadora	34.5
Participaciones Federales	5000	Adquisiciones	MSS-AD-016-2025	Adquisición de camión compactador de basura de 20 Yards	2,319.7
				Subtotal PF	4,242.9
				Total	10,765.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de cuarenta y siete contratos de arrendamiento y uno de adquisición por un monto de 4,242.9 miles de pesos, pagados con los recursos de las Participaciones Federales, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación en la que se identificó que las adjudicaciones fueron directas, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	Participaciones Federales	39 contratos sin número	Adjudicación directa	Servicio de arrendamiento de camión tipo góndola para acarreo de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, al relleno sanitario de Tula de Allende. Incluye operador y diésel	1,072.0
2	Participaciones Federales	MSS-AD-01-2024	Adjudicación directa	Servicio de arrendamiento de camión tipo góndola para acarreo de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, al relleno sanitario de Tula de Allende. Incluye operador y diésel	622.5
3	Participaciones Federales	MSS-AD-01-2024	Adjudicación directa	Servicio de arrendamiento de camión tipo góndola para acarreo de residuos sólidos urbanos del Municipio de San Salvador, Hidalgo, al relleno sanitario de Tula de Allende. Incluye operador y diésel	194.2
4	Participaciones Federales	6 contratos sin número	Adjudicación directa	Renta de maquinaria tipo retroexcavadora	34.5
5	Participaciones Federales	MSS-AD-016-2025	Adjudicación directa	Adquisición de camión compactador de basura de 20 Yardas	2,319.7
		Total			4,242.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

Los contratos para la renta de maquinaria tipo retroexcavadora se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; para el resto de los contratos, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado, así como de los oficios de suficiencia presupuestal, los estudios de mercado, al menos tres cotizaciones y las actas de fallo.

Además, los proveedores no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Las 48 operaciones seleccionadas estuvieron amparadas con contratos debidamente formalizados; sin embargo, 45 contratos no tenían un número de referencia y no cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, ya que no incluyeron los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato; la indicación del tipo de procedimiento conforme el cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato; la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios, objeto del contrato adjudicado a cada uno de los licitantes en el procedimiento, conforme a su proposición; el precio unitario y el importe total a pagar que incluya las contribuciones que se generen por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste, determinando expresamente el o los indicadores o medios oficiales que se utilizarán en esa fórmula; los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse; las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o por incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen modificación; en su caso, el señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de los convocantes.

La Contraloría Interna de San Salvador, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MSS/CIM/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

Con la revisión de los 48 contratos de las adquisiciones y arrendamientos contratados por 4,242.9 miles de pesos, pagados con recursos de las participaciones federales, se verificó que, en todos los casos, se dispuso de la documentación comprobatoria del gasto que consistió en estados de cuenta, comprobantes de transferencias bancarias, pólizas contables y sus Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); además, se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo, entrega de los bienes y servicios prestados.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó un oficio de levantamiento y resguardo del camión compactador adquirido que se corresponde con el vehículo señalado en el contrato, en el CFDI y en los reportes fotográficos de los bienes recibidos. Respecto de los servicios contratados se proporcionaron bitácoras, tickets y evidencia fotográfica, que acreditan el cumplimiento del servicio.

Sin embargo, se identificó que cuatro CFDI por 70.5 miles de pesos se encontraban cancelados a la fecha de la auditoría.

El municipio de San Salvador, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales se encontraban vigentes, por lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de cuatro expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto total de 6,522.2 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, se identificó que dos obras se adjudicaron directamente y dos por invitación restringida, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	OP/MSS/FAISM/2024-002	Invitación restringida	Pavimentación hidráulica en calle Ocampo, Localidad: San Antonio Zaragoza.	1,796.7
2	FAISMUN	OP/MSS/FAISM/2024-003	Adjudicación directa	Construcción de banquetas y guarniciones en Avenida del Trabajo, Localidad: CAXUXI.	1,185.3
3	FORTAMUN	OP-MSS-FAPFM-2024-001	Invitación restringida	Construcción de cancha de usos múltiples y techado, ubicada en la localidad de San Salvador.	2,242.8
4	FORTAMUN	OP-MSS-FAPFM-2024-001	Adjudicación directa	Construcción de arco techo en explanada, en la localidad de Casa Grande.	1,297.4
Total					6,522.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación. Asimismo, se presentaron los oficios de suficiencia presupuestal, los estudios de mercado, al menos tres cotizaciones, actos de presentación y aperturas de proposiciones, dictámenes técnicos y las actas de fallo.

Los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del CFF y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se dispuso de las fianzas de cumplimiento.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato OP/MSS/FAISM/2024-002 y OP/MSS/FAISM/2024-003, pagadas con los recursos del FAISMUN por 2,982.0 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo.

Además, las obras se localizaron en el catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS DEL FAISMUN A LA POBLACIÓN OBJETIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEBS)					
OP/MSS/FAISM/2024-002	Construcción de pavimentación hidráulica en calle Ocampo, Localidad: San Antonio Zaragoza.	1,796.7	San Antonio Zaragoza		X	Muy bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
OP/MSS/FAISM/2024-003	Construcción de banquetas y guarniciones en Avenida del Trabajo, Localidad: CAXUXI.	1,185.3	Caxuxi		X	Muy bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el cálculo de los indicadores de grado de rezago social realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales y Urbanas 2024, publicado por la Secretaría de Bienestar (SB).

URB: Urbanización.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los cuatro expedientes de obra pública, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, por un importe contratado de 6,522.2 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras con contrato número OP/MSS/FAISM/2024-002, OP/MSS/FAISM/2024-003, OP-MSS-FAPFM-

2024-001 y OP-MSS-FAPFM-2024-001 estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos; además, los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

En los casos en los que se otorgó anticipo se verificó que fueron debidamente amortizados; asimismo, las obras se finiquitaron, se entregaron y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Cabe señalar que, para la obra denominada “Construcción de Cancha de usos múltiples y techado, ubicada en la localidad de San Salvador”, se dispuso de un acta de entrega firmada por el comité de obras; sin embargo, no se presentó el acta de entrega - recepción.

Los CFDI entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 5,968.4 miles de pesos que corresponden al pago de las estimaciones y anticipos de las obras, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, se aplicaron retenciones a los contratistas de 28.1 miles de pesos por concepto del 5 al millar y 56.2 miles de pesos del 1.0% por la inspección de obra pública, de los que se presentó evidencia de su entero a las instancias correspondientes.

Sin embargo, de los 469.5 miles de pesos restantes, correspondientes al contrato número OP-MSS-FAPFM-2024-001, para la obra denominada “Construcción de arco techo en explanada, en la localidad de Casa Grande”, no se presentó el CFDI correspondiente, emitido a nombre del municipio.

El municipio de San Salvador, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) emitido por el proveedor a nombre del municipio por 469,450.00 pesos, de la obra denominada “Construcción de arco techo en explanada, en la localidad de Casa Grande”, el cual contiene los datos correctos del municipio y se encuentra vigente, por lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Interna de San Salvador, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MSS/CIM/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 7

Con la revisión física de cuatro obras, financiadas con recursos del FAISMUN y del FORTAMUN, se identificó que estaban concluidas de acuerdo con los trabajos contratados y operaban adecuadamente.

Los números generadores de los conceptos revisados son correctos y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, las obras visitadas se corresponden con las del reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada.

Respecto de la adquisición de un camión compactador de basura de 20 yardas, seleccionado para su revisión, financiado con los recursos de las participaciones federales, se encontró físicamente, en buenas condiciones, y con las características estipuladas en el contrato y en los CFDI, el cual se utiliza para las funciones del municipio.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,765.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Salvador, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, por la falta del acta entrega – recepción de una obra, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Salvador, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

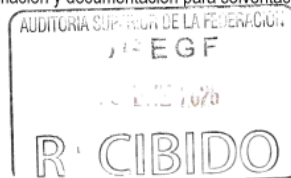
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



SAN SALVADOR, HIDALGO; A 23 DE ENERO DEL 2026.
NÚMERO DE OFICIO: PMSSH/TM/028/2026.
ASUNTO: Remisión de información y documentación para solventación.

MTRO. JAVIER VILLAREAL TERÁN
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL GASTO FEDERALIZADO DE LA ASF
PRESENTE



En atención a la Auditoría número 1154, correspondiente a la Cuenta Pública 2024, "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", y con fundamento en lo señalado en el Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, celebrada el 16 de enero de 2026, me permito remitir a usted la información y documentación soporte mediante la cual este Municipio atiende y solventa los Resultados 2, 3 y 6 contenidos en la Cédula de Resultados Finales, notificada mediante el oficio número DGEGF/0788/2025, de fecha 16 de diciembre de 2025.

La presente remisión se realiza dentro del plazo de cinco días hábiles otorgado por esa Auditoría Superior de la Federación para la presentación de argumentaciones adicionales y documentación comprobatoria.

Respecto de los Resultados 2 y 6

Se hace de su conocimiento que la Acta / Notificación de Inicio de Investigación que se anexa abarca de manera integral las observaciones correspondientes tanto al Resultado 2 como al Resultado 6, al encontrarse relacionadas con presuntas irregularidades detectadas en el ejercicio de los recursos públicos durante la revisión de la Cuenta Pública 2024.

En particular, el Resultado 6 se refiere a la observación relativa a la obra denominada "Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Techado, ubicada en la localidad de San Salvador", respecto de la cual se contó con acta de entrega firmada por el Comité de Obras, sin embargo, no se presentó el acta de entrega-recepción correspondiente; situación que, junto con los elementos observados en el Resultado 2, dio origen al inicio del procedimiento de investigación administrativa.

Dicho procedimiento fue formalmente iniciado mediante el oficio número PMSSH/CIM/001/2026, integrándose el expediente MSS/CIM/001/2026, mismo que se encuentra en trámite ante el Órgano Interno de Control, correspondiente a la administración municipal 2024-2027, encabezada por el Dr. Norberto Martínez Cruz, lo cual se informa a esa Auditoría como parte del proceso de atención y solventación de los resultados señalados. *Se anexa lo anterior descrito así mismo; oficio número PMSSH/TM/026/2026 como complemento de aporte para la investigación iniciada.

Respecto del Resultado 3 y 6

Se anexa escrito libre signado por el Prof. Armando Azpeitia Díaz, Presidente Municipal Constitucional del periodo 2020-2024, dirigido a la Lic. Kenia Evelin Hernández López, Contralora Interna Municipal, mediante el cual se realizan las manifestaciones correspondientes a los hechos observados.

Asimismo, se adjunta la documentación comprobatoria consistente en CFDI's, con la finalidad de acreditar el ejercicio del gasto observado y aportar los elementos necesarios para su análisis y valoración.

PALACIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AL GENERAL FELIPE ÁNGELES 1



La documentación que se remite se presenta ordenada, identificad, con el objeto de facilitar su revisión y, en su caso, la procedencia de la solventación correspondiente.

Sin otro particular, reitero la disposición de este Municipio para atender cualquier requerimiento de información adicional que esa Autoridad Fiscalizadora estime necesario.

ATENTAMENTE



L.C. MARGARITO MARTÍN LÓPEZ
TESORERO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HIDALGO.
2024-2027

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que

se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

Constar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal; la Dirección de Obras Públicas, y la Dirección de Servicios Públicos Municipales de San Salvador, Hidalgo.